

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos
D. Francisco Prieto Ruiz
D^a. Gloria María Casado Chica
D^a. Fabiola García Montijano
D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda
D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez
D. Juan García Rodríguez

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D^a. María del Pilar García Guzmán
D. Antonio Díaz Sánchez

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio
D^a. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:16 horas del día 26 de noviembre de 2015, se celebró sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados. No asisten D^a. Francisca García Olivares y D. Antonio Lucena Aguilera

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

En primer lugar el Sr. Alcalde pide disculpas por el retraso en el comienzo, que se ha debido a trabajos de última hora para cerrar algún punto del orden del día y agradece la disposición constructiva de todos los grupos. Asimismo agradece al público su asistencia, a pesar del frío, ya que el pueblo debe estar presente en las decisiones del pueblo.

Tras lo anterior, sometidas a consideración de los asistentes las actas de las sesiones celebradas los días 24 de septiembre, 16 de octubre, 16 de noviembre y 23 de noviembre, todas ellas de 2015, son aprobadas por unanimidad de los CATORCE concejales asistentes.

SEGUNDO.- INFORME DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 863 a la 951 del año 2015.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a su informe:

De acuerdo con el criterio de transparencia del Equipo de Gobierno, con este informe de alcaldía se informa al Pleno y a la ciudadanía de las principales cuestiones que se han ido gestionando en estos dos meses, agradecer la dedicación de los concejales y los técnicos municipales:

1.- Alcaldía: Se sigue recibiendo a los representantes de distintas entidades relacionadas con el Ayuntamiento y particulares que solicitan entrevistas, además de la representación institucional (Diputación, Delegaciones de la Junta de Andalucía, FAMP, Covirán, Actos Fundación Sierra Elvira...). La dinamización y coordinación del Equipo de Gobierno, La Junta de Gobierno local, la planificación de Comisiones, Junta de portavoces, Plenos, Consejo técnico-político... Se ha reactivado el proceso de liquidación de Proyecto Atarfe y la renovación de los órganos de gobierno del CTM (Gasolinera)

2.- En el área económica: Se ha incorporado el Tesorero de forma interina y se han contratado dos administrativos de la bolsa de empleo. La contabilidad de 2014 está a punto de finalizarse, y parte de 2015 desde octubre hacia atrás se está realizándose, se están modificando algunas prácticas organizativas para mejorar la información contable y poder cumplir las distintas obligaciones de control económico e información al Ministerio y organismos de control . Igualmente se está en proceso de selección del interventor de forma interina. Se ha contratado un asesor económico para el seguimiento de las empresas municipales.

3.- Sobre la prioridad de mejorar la organización administrativa: Sigue funcionando el Consejo técnico-político (formado por responsables de áreas y miembros del equipo de gobierno, para planificar, gestionar, y mejorar la eficiencia de

la actividad municipal). Se ha diseñado un programa informático para llevar inventarios por dependencias, se preparan las Juntas de Gobierno local, el estudio del Plan de Concertación de Diputación y la puesta en marcha del portal de transparencia..

4.- Fomento y Empleo: Se han trasladado los técnicos a unas dependencias específicas en otro edificio municipal. Se sigue gestionando la bolsa de empleo, cuyas listas han sido actualizadas. Se han gestionado las solicitudes Ayudas a la Contratación de la Junta de Andalucía, y próximamente se iniciarán las contrataciones, está pendiente el inicio de los proyectos del PFEA a partir del 9 de diciembre, e igualmente se ha activado el programa ICARO con la universidad, por el cual se incorporarán 5 universitarios se incorporarán en prácticas. Se está preparando un proyecto europeo junto con varios municipios más, a través de Diputación, para conseguir recursos en materia de superación de la exclusión social, medioambiente, desarrollo sostenible y difusión de las TICs. Se ha colaborado con la Asociación de comerciantes y el CADE para la realización de la Feria del comercio de Atarfe.

5.- Urbanismo: Se demandan muchas entrevistas con la concejala y el abogado urbanista, por la cantidad de situaciones irregulares o inacabadas en los distintos sectores, a medida que vamos conociendo los distintos convenios y compromisos municipales con los propietarios se confirma la compleja situación municipal en materia urbanística. Se están manteniendo entrevistas con las distintas entidades financieras que tienen viviendas vacías para llegar a acuerdo de alquileres sociales, se ha solicitado la mediación de la Delegada de vivienda de la Junta de Andalucía, con urgencia las familias demandan alquileres sociales.

6.- Servicios Sociales: Se sigue negociando la regularización del servicio de ayuda a domicilio. Afrontamos con preocupación el aumento del nº de familias en riesgo de exclusión social, de ahí la necesidad de una Ordenanza local para este tipo de ayudas, se ve necesario un nuevo edificio para ampliar las oficinas actuales.

7.- Educación : Se han gestionado las ayudas a libros a familias sin recursos, se ha requerido la intervención del ayuntamiento ante el conjunto de deficiencias que presentaba el Colegio nuevo Fernando de los Ríos, se realizó el Consejo Escolar Municipal destacando la precariedad de algunos colegios por el aumento de alumnos por clase en primaria y secundaria, los centros de primaria han sido premiados por sus proyectos en la difusión de la ciencia.

8.- Cultura: Se han mantenido reuniones con diferentes entidades y personalidades vinculadas a la cultura de Atarfe, se estableció la programación cultural para la temporada de Otoño. Se han tenido varias reuniones con los Arqueólogos de la Delegación de Cultura y con miembros de la Universidad para retomar el proyecto Medina Elvira, abriéndose la posibilidad de un proyecto de investigación con una universidad polaca. Se han preparado diversas actividades para la celebración del día de la cultura gitana. Los técnicos de cultura nos informan que ha crecido la demanda de las instalaciones del Centro Cultural para reuniones, provocando a veces dificultades para poder asumir las peticiones.

11.- Área de Deportes: Se ha activado el “Registro Municipal de Entidades Deportivas” y el siguiente paso será la aprobación de la “Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas a Entidades Deportivas y Deportistas de Atarfe”. En otra línea se está articulando el aprovechamiento de los espacios deportivos de los Centros Educativos, que hasta ahora estaban totalmente infrautilizados. Se han realizado convenios con distintas Federaciones deportivas provinciales para la celebración de competiciones en las dependencias municipales . se ha instalado una caseta para la Escuela de Atletismo en las pistas.

11.-Área de medio ambiente: Se está participando en el debate del documentado presentado por la Junta de Andalucía del Plan especial para la vega de Granada. Se está preparando una actividad relacionada con la protección de la vega a través de un Ecomaratón por la vega, con Atarfe como punto de partida y llegada. En coordinación con otros municipios se quiere realizar una jornada de limpieza del entorno del Cubillas para el sábado 13 de diciembre. Se está haciendo un estudio de la situación de las canteras, alguna de las cuales ha sido sancionada por no tener la actuación ambiental unificada, se estudia la necesidad de un Ingeniero de minas que asesore en esta materia. Por otra parte se está realizando un análisis de las zonas degradadas. Se contará con la colaboración de un Técnico ambiental universitario en prácticas a través del programa Ícaro.

12.-Innovación :Se sigue trabajando en la plataforma informática que dará vida al Portal de Transparencia, que pronto estará disponible como herramienta que permitirá a cualquier persona acceder a información institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica, presupuestaria, etc...

13.- Sobre Participación Ciudadana:- Se siguen manteniendo reuniones del Consejo de participación ciudadana, para diseñar un nuevo Reglamento y conocer la opinión de los vecinos ante diversos temas. Se han tenido asambleas por barrios en las cuales nos trasladaron la necesidad de mejorar la limpieza y la policía, así como las quejas por la subida del IBI. Se han tenido reuniones con los vecinos de las urbanizaciones de la zona de la zona de la Plaza de Toros y Caparacena. Se ha favorecido la participación a través de las redes sociales y se da respuesta en la medida de lo posible a las demandas. Igualmente se ha constituido un Grupo de accesibilidad que se vinculará al futuro Consejo de Participación Ciudadana y que aportará sugerencias para mejorar la movilidad y accesibilidad en Atarfe, el próximo 3 de diciembre organizará una actividad con los escolares de nuestro pueblo.

14.- Policía ,Seguridad ciudadana, Recursos humanos: Se ha mantenido una reunión con representantes sindicales de la policía y se hace necesaria una reorganización del funcionamiento de la policía para una mayor eficiencia. Se pretende ofertar des plazas de policía en los próximos presupuestos. Se ha corregido un punto negro de tráfico en la Calle La vega, y se seguirán mejorando otros. En cuanto al cuerpo de voluntarios de protección civil, se va a ofrecer un curso de formación para nuevos voluntarios el próximo 28 de noviembre. En lo relativo al personal municipal, ha habido elecciones sindicales de los laborales y se ha constituido el comité de empresa, se pretende pagar el 25% de la paga extra de 2012 y los días de asuntos propios, se pretende hacer una nueva RPT que regularice la situación de los distintos puestos de trabajo.

15.- OBRAS Y SERVICIOS: Aunque se cuenta con pocos trabajadores, se está implementado con la bolsa de empleo, se ha remodelado la plaza Prados Picasso, iluminación de la Avd. Aragón, se han ampliado las zonas de aparcamiento en la Calle Real, se han instalado cubre contenedores, está a punto de finalizar la obra del Centro de mayores de Sierra Elvira, se han tenido que limpiar vertidos en canteras y caminos, y constantes arreglos de aceras y baches, señalizaciones de pasos de peatones. Se está teniendo problemas con actos de vandalismo en el corredor verde que están provocando cuantiosos gastos, se requiere la colaboración ciudadana para denunciar a los responsables. Se han instalado distintas casetas en espacios municipales para los trabajadores de FFC y ganar eficiencia.

TERCERO.- ADHESION AL CONVENIO MARCO PARA LA CONCERTACION LOCAL 2016-2019.

El Sr. Alcalde dice que debemos sumarnos a este plan y posteriormente y antes del día 10 de diciembre ya iremos seleccionando los distintos programas que solicitaremos con la prioridad del empleo y servicios sociales.

Todos los portavoces de los grupos municipales muestran su apoyo a este acuerdo.

La Sra. Félix dice que lo importante es la puesta en marcha de los programas y solicita la colaboración de los demás grupos políticos.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo celebrada el día 19 de noviembre de 2015, en votación ordinaria, por unanimidad de los 14 concejales asistentes, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local acordó la adhesión del Ayuntamiento de Atarfe al “Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019” aprobado por el pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 23 de septiembre de 2015.

CUARTO.-ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

La Sra. Casado informa que se trata de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro que se encarga de recoger los contenedores de color amarillo y azul. Tiene coste cero para el Ayuntamiento. Se pueden poner en marcha campañas de sensibilización ambiental y se están estudiando los puntos donde están colocados los contenedores para optimizarlos.

El Sr. González dice que apoyará este convenio e informa que uno de los puntos mas saturados es en las tapias de la discoteca Golden Eye.

La Sra. Guzmán dice que apoyaran este acuerdo y solicita la colocación de más contenedores.

El Sr. Martín dice que es importante la realización de campañas de sensibilización, sobre todo entre los mayores.

La Sra. Lara dice que es fundamental la concienciación porque además conseguiremos bajar el recibo de la basura.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente celebrada el día 19 de noviembre de 2015, en votación ordinaria, por unanimidad de los CATORCE concejales asistentes, acuerdan la adhesión del Ayuntamiento de Atarfe al Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España, S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio, remitiendo certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada para su incorporación como anexo al citado Convenio.

QUINTO.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONOMICAS PARA LA ATENCION DE NECESIDADES SOCIALES.

La Sra. Félix dice que con esta ordenanza pretenden rellenar el vacío existente en el Ayuntamiento ya que esta materia no estaba regulada para las ayudas municipales. Anteriormente estas ayudas se estaban dando sin consignación presupuestaria y sin informe de las trabajadoras sociales. Es fundamental que éstas cuenten con una ordenanza como guía a seguir. Son conscientes del empobrecimiento de muchos vecinos que a veces solo tienen al Ayuntamiento como recurso. El esfuerzo debe ir por la creación de empleo, y así lo harán en los próximos presupuestos, porque es lo más digno y en esta misma línea va la Diputación de Granada. Pero hay casos urgentes que no se pueden resolver por esa vía, por la bolsa de empleo y por eso proponen una partida presupuestaria que aunque no resuelve el problema, ayudará. Se establecen unos límites porque hay que repartir el dinero de forma solidaria. Intentaran mejorar en el tiempo de concesión para que no se tarde mes y medio.

El Sr. González dice que su grupo presentó algunas mejoras del texto y se alegra que el equipo de gobierno las haya incorporado. En cuanto a las referencias a las ayudas dadas anteriormente tiene que decir que se daban con cargo a la partida presupuestaria de servicios sociales y había consignación, y además se pedía la documentación necesaria. No cree que el camino correcto sea hacer leña del árbol caído y además el equipo de gobierno ha seguido haciendo lo mismo.

El Sr. Díaz aplaude que por fin se regule esta materia y las ayudas ya no sean el cortijo de nadie. Le gusta que estos temas se enfoquen desde la perspectiva del empleo. El PP ya preguntó como se daban estas ayudas y le parece bien que sea un técnico el que informe y estén limitadas.

La Sra. Toro felicita a la Sra. Félix por su intervención y votaran a favor ya que esta ordenanza se ajusta al programa de Ciudadanos a nivel nacional.

La Sra. Lara dice que en la reunión que han tenido antes del pleno plantearon la necesidad del máximo control en la concesión de estas ayudas y es cierto que ya no hay margen de tiempo para propuestas, pero dado el talante del equipo de gobierno y su

compromiso de informar a los demás grupos así como que son los técnicos los que valorarán, su grupo va a votar a favor.

La Sra. Félix dice que no hacen leña del árbol caído, y desde junio lo que han hecho es que como no había partida presupuestaria solo se podían acoger a los programas PIF y de Emergencia Social y ahora ya es cuando están dando ayudas de suministros básicos. Nos encontramos con ayudas concedidas sin consignación presupuestaria y con reparos del interventor y sin regulación, con las manos atadas y hemos tenido derivarlas a otros programas. Los técnicos no nos podían decir si había consignación presupuestaria dada la situación del área económica y no hemos dado ninguna ayuda. No es hacer leña, es explicar la situación. La ordenanza es para que sean los técnicos y no los políticos los que valoren y que nadie tenga que agradecerlos nada.

El Sr. González dice que está de acuerdo con esto último manifestado por la Sra. Félix en relación a que sean los técnicos y no los políticos los que valoren y pregunta cuando va a entrar la Ordenanza en vigor si no hay partida presupuestaria.

La Sra. Félix contesta que cuando estén los presupuestos aprobados.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación celebrada el día 19 de noviembre de 2015 y con la incorporación de las enmiendas aceptadas durante el debate, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con CATORCE votos a favor, acuerdan aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONOMICAS PARA LA ATENCION DE NECESIDADES SOCIALES sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Se acompaña texto de la Ordenanza debidamente diligenciada por el Secretario General.

SEXTO.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.

El Sr. Alcalde informa que ahora contamos con 4 licencias y hay 3 nuevas peticiones. Después de aprobar esta ordenanza entraremos en un proceso de valoración si son necesarias más licencias y habrá que consultarlo con todos los sectores afectados tal y como establece el artículo 8 de la ordenanza. Lo que está claro es que un vehículo será adaptado.

El Sr. González pregunta si se ha hablado con todos los taxistas y si es así y están de acuerdo votarán a favor.

El Sr. Martín dice que se ha reunido con algún taxista y con el tejido empresarial y propone incluir en el texto de la ordenanza, y en concreto en su artículo 74, lo siguiente:

Sin perjuicio de lo anterior se establecen ya como paradas de taxi las siguientes:

- Plaza de España, frente al Ayuntamiento de Atarfe*
- Avda de la Diputación, junto al Centro Cultural Medina Elvira.*

Se suprime la parada que actualmente se ubicaba en la Avenida de Andalucía.

De ésta manera conseguiríamos tener perfectamente localizados los Taxis y agilizaríamos espacio en la Avda. Andalucía para facilitar la carga y descarga al comercio de nuestro municipio.

El Sr. Díaz dice que le parece extraño que no existiese ya esta ordenanza y parece que cuatro licencias son suficientes. El problema es que no se encuentra un taxi en Atarfe y habría que hacer un seguimiento a este tema. Que los taxis estén en las paradas.

El Sr. Martín dice que también es importante establecer las tarifas.

La Sra. Lara dice que está de acuerdo con la regulación de este servicio y con las enmiendas de C's ya que todo ello mejora el servicio para los ciudadanos. A veces los vecinos tienen que llamar a taxis de Granada porque no los encuentran en Atarfe. Le parece bien descongestionar la C/ Real

El Sr. Alcalde dice que ha hablado con distintos sectores pero hay dos taxistas que no tienen presencia en el pueblo y no hay vehículos de 7 plazas. Ahora empieza el proceso.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación celebrada el día 19 de noviembre de 2015 y con la incorporación de las enmiendas aceptadas durante el debate, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con CATORCE votos a favor, acuerdan aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI en Atarfe sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Se acompaña texto de la ordenanza debidamente diligenciada por el Secretario General.

SEPTIMO.- REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE.

El Sr. Alcalde informa que se trata de un tema regulado en la Ley pero que es necesario que por reglamento se prevea la posibilidad de presentar en papel las facturas de menos de 5.000 euros. Se pretende facilitar el trabajo de las pequeñas empresas. El papel irá desapareciendo.

Todos los grupos municipales muestran su apoyo a este reglamento.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo celebrada el día 19 de noviembre de 2015, en votación ordinaria, por mayoría absoluta con CATORCE votos a favor acuerdan la aprobación inicial del REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE que a continuación se transcribe, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo primero. Punto general de entrada de facturas electrónicas.

En cumplimiento de la obligación de este Ayuntamiento de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de **Atarfe** se adhiere al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Artículo segundo. Uso de la factura electrónica.

1.- De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;

- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

2.- En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo 4, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento de Atarfe las facturas de hasta un importe de 5.000 € impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3.- Establecer que los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Atarfe, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01180227
- Código del órgano gestor: L01180227
- Código de la unidad de tramitación: L01180227

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos desde entonces.

OCTAVO.- MODIFICACION ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO LOCALES.

El Sr. Alcalde informa que se trata de regular el fraccionamiento del pago de impuestos. Antes se admitía hasta tres meses y ellos pidieron a Recaudación que se pudiese ampliar hasta 6 meses, recaudación aceptó pero pedía un informe de servicios sociales, pero esto no tenía sentido porque no era un tema de exclusión social y por eso se ha preparado esta modificación de la ordenanza.

El Sr. González dice que votarán a favor porque va a posibilitar el fraccionamiento con domiciliación y con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Sra. Guzmán dice que votaran a favor ya que supone una ayuda para el ciudadano.

El Sr. Martín dice que le parece bien pero a la gente que adelanta el dinero debería dársele alguna ventaja.

La Sra. Lara dice que esto significa que se pagará por adelantado y por tanto, en un futuro, debería tener algún beneficio.

El Sr. Díaz dice que descuentos adicionales supondrían incumplimiento del plan de ajuste y no deberíamos crear falsas expectativas.

El Sr. Martín y la Sra. Lara manifiestan que no es cuestión de confundir sino de estudiar el tema.

El Sr. Alcalde contesta que ya que tenemos tesorero e interventor, que lo estudien y nos digan si es viable.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo celebrada el día 19 de noviembre de 2015, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con CATORCE votos a favor, acuerdan la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA GESTION, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO LOCALES que a continuación se transcribe, sometiénolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en los términos legalmente establecidos.

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA GESTION, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO LOCALES

Se adiciona el artículo 105.bis dentro de la Subsección Quinta, Aplazamiento y fraccionamiento de deudas, con el siguiente tenor:

105.bis.- Modalidad de fraccionamiento "Cuenta a Medida".

1. Bajo la denominación de "Cuenta a Medida", el Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, podrá gestionar esta modalidad de fraccionamiento siempre referido a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, y cuyo pago total se produzca en el mismo ejercicio de su devengo, en los que no se exigirá interés de demora, de conformidad con lo establecido en el art. 10 segundo párrafo del Texto Refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. La “Cuenta a Medida” es un fraccionamiento especial para el pago de recibos que permite efectuar ingresos periódicos de la deuda anual estimada correspondiente a los siguientes recibos por tributos de cobro periódico y notificación colectiva: i. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). ii. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). iii. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). iv. Tasa de Cementerio v. Tasa por Vados.

3. Los plazos de la “Cuenta a Medida” entre los que tendrá que optar el solicitante son: hasta once mensualidades siendo la última en noviembre, hasta 5 bimensualidades siendo la última en octubre, hasta cuatro trimestres con vencimiento el último en el mes de noviembre y hasta tres cuatrimestres con vencimiento el último en el mes de noviembre. Todas las fracciones serán del mismo importe excepto la última que se calcula conforme al procedimiento del apartado 6.

4. Los requisitos para solicitar este fraccionamiento especial son: i. El obligado tributario deberá ser una persona física. ii. El obligado tributario no deberá tener deuda pendiente de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento. El importe estimado total de la deuda en periodo voluntario por uno, varios o todos, según solicite el deudor, de los tributos señalados en el punto 2, debe ser superior a 350,00 euros. Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos por año anterior al de solicitud de la “Cuenta a Medida”, incluyendo los beneficios fiscales que correspondan. En todo caso el pago del fraccionamiento estará domiciliado en una única cuenta corriente titularidad del deudor en entidad bancaria de depósito.

5. Solicitud: El deudor interesado en solicitar la “Cuenta a Medida”, deberá presentar la solicitud en modelo oficial con una antelación mínima de un mes a la fecha que deba producirse el primer pago. La “Cuenta a Medida” se entenderá automáticamente concedida a partir de la presentación de la solicitud en legal forma, si reuniendo todos los requisitos regulados en este artículo no fuera expresamente denegada por el Excmo. Ayuntamiento de Atarfe.

6. Fracciones: De conformidad con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Administración realizará una estimación del importe que el interesado debe de pagar en cada fracción. El importe del último plazo estará constituido por la diferencia entre la cuantía de los recibos correspondientes al año en curso y las fracciones pagadas en los plazos anteriores.

7. En cualquier momento el deudor podrá pagar el importe de las cuotas por los tributos integrados en la “Cuenta a Medida” extinguiendo el fraccionamiento.

8. El libramiento de certificados de estar al corriente del pago de cualquiera de los tributos incluidos en la “Cuenta a Medida” requiere que se haya producido el pago íntegro del tributo que se trate.

9. Duración: la “Cuenta a Medida” únicamente surtirá efectos en el año para el que se solicita.

10. Falta de pago: Desde el momento en que el Ayuntamiento tenga conocimiento del impago de uno de los plazos, quedará extinguido el fraccionamiento y se dejarán de enviar las órdenes de cargo en cuenta para el pago de las ulteriores fracciones. En dicho momento el régimen de los tributos hasta entonces fraccionados pasará a ser el general con los periodos de cobranza que correspondan en periodo voluntario. Si hubiera vencido el periodo voluntario se procederá para el cobro en periodo ejecutivo y vía de apremio. Las cantidades ingresadas en el año en la “Cuenta a Medida” se aplicarán a los recibos fraccionados a criterio de la Administración, que utilizará como sistema de prelación el orden establecido en la relación de tributos fraccionables del punto 2 de este artículo, entendiéndose ingresados a cuenta los importes que no cubran en su integridad los recibos.”.

NOVENO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

El Sr. Alcalde dice que este punto y el siguiente pensaban que era un mero tramite su aprobación, pero tras la comisión informativa y a la vista del posicionamiento de los grupos municipales se hace necesario su aplazamiento. Hay muchas facturas sin cabida presupuestaria, 1.982.000 euros, gastados sin que estuvieran en los presupuestos y no se arregló por la anterior corporación y toca arreglarlo ahora. Se dará audiencia al anterior Alcalde y al concejal de hacienda y también a los anteriores interventor y tesorera y a partir de ahí tomaremos una decisión y luego ya veremos si las responsabilidades que puedan pedirse.

Este punto queda sobre la mesa.

DECIMO.- MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL.

Este punto queda sobre la mesa por lo ya manifestado en el punto anterior.

UNDECIMO.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

El Sr. Alcalde dice que el Tesorero ha elaborado este informe trimestral al que está obligado y del que debemos tomar conocimiento.

El Sr. González dice que se trata de mandar información a Hacienda sobre aspectos económicos del Ayuntamiento y parece que no se había hecho.

El Sr. Díaz dice que no entiende bien este informe. Contestando el Alcalde que puede dirigirse a los técnicos municipales para aclarar lo que quiera.

El Sr. Martín dice que es un signo de transparencia.

La Sra. Lara dice que le cuesta entender porque no se ha hecho antes.

El pleno toma conocimiento del siguiente informe de morosidad elaborado por el tesorero municipal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015:

INFORME

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión, artículo 5:

*“1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por **medios electrónicos** a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante **firma electrónica** avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.*

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto (...).”

2. Ámbito subjetivo

El artículo 2.b) de la Ley 3/2004, establece que: *“A los efectos regulados en esta Ley, se considera como: (...) b) Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”*. Por lo que es necesario la remisión de la información, no sólo de la Entidad Local sino también de las Sociedades mercantiles dependientes.

Comprobada la plataforma del Ministerio se informa que no se ha remitido dicha información en los trimestres anteriores.

3. Ámbito objetivo:

El ámbito objetivo son las operaciones comerciales.

La Ley 3/2004, establece en su artículo 3, apartado 1, lo siguiente:

“Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración (...).”

Por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades de presupuesto limitativo, y con menor relevancia a los capítulos I, IV y VII.

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:

- gastos corrientes en bienes y servicios
- inversiones

b. Para las restantes entidades del sector público local:

- aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Dado que la ley de lucha contra la morosidad establece el devengo automático de **intereses de demora**, también se deberá conocer el importe de éstos.

4. Sujetos obligados a transmitir la información

El artículo 4, apartados 3, 4 y 5 de la Ley 15/2015, dispone que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

*“(…) En las Corporaciones Locales, **la intervención** o unidad que ejerza sus funciones.”*

5. Plazos para su presentación:

En el artículo 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012 citada, que regula las obligaciones trimestrales de suministro de información, entre las que se encuentra la relativa a los Informes de Morosidad, establece que: *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año...”*.

6. Datos a incluir en los Informes de Morosidad:

Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

El artículo 16.6, de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece que:

“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.”

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

De conformidad con lo expuesto anteriormente se ha realizado el informe de morosidad que consta en el presente expediente correspondiente al tercer trimestre de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, se advierte que al no encontrarse la contabilidad al día, dicho informe no responde a la situación real de este Ayuntamiento, asimismo no ha sido posible su remisión al no haberse remitido a esta Entidad los datos correspondientes a las empresas dependientes, no permitiendo la plataforma del Ministerio remitir datos en blanco.

Es todo lo que tengo el honor de informar, en Atarfe a 30 de octubre de 2015.

EL TESORERO MUNICIPAL

DUODECIMO.- PROYECTO ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA PLANTA RECICLAJE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

La Sra. Félix informa que las actuaciones en suelo no urbanizable requieren la aprobación de un Proyecto de Actuación Urbanística. Son terrenos situados en el antiguo vertedero de Pinos Puente en el municipio de Atarfe. Se aprobó un Punto Limpio por la anterior corporación y ahora se quiere hacer allí una planta de reciclaje de inertes. Es una actuación blanda que cuenta con todos los informes favorables.

El Sr. González dice que es un expediente que se inició en 2012, se ha ido aportando documentación, sobre todo la medioambiental de la Junta de Andalucía. Además es una actividad que generará empleo.

Todos los portavoces anuncian que votaran a favor y la Sra. Lara añade que plantearán la instalación de un punto limpio mas cercano al núcleo urbano de Atarfe.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente celebrada el día 19 de noviembre de 2015, vistos los informes municipales, técnico y jurídico, y los informes de los servicios de Urbanismo y de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con CATORCE votos a favor, acuerdan aprobar definitivamente el PROYECTO ACTUACIÓN URBANISTICA PARA PLANTA RECICLAJE Y VALORACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, promovido por INERTES GRANADA, S.L., ubicado en Cañada de la Morisca, Atarfe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2002, deberá prestar garantía por importe de 4.850,00 Euros, en cualesquiera de las formas legalmente admitidas.

TRECEAVO.- FIESTAS LOCALES.

El Sr. Alcalde dice que este punto cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de 19 de noviembre de 2015.

La Sra. Lara informa que en comisión informativa votó a favor pero en su asamblea han decidido que el acuerdo se limite a un año, por lo que se abstendrá.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por mayoría absoluta, en votación ordinaria, con TRECE votos a favor y la abstención de la concejala del grupo municipal de GANEMOS acordó:

1º.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 888/2015 PROPUESTA FIESTAS LOCALES que a continuación se transcribe:

RESOLUCION Nº. 888/2.015, PROPUESTA FIESTAS LOCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993),

por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO.-

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en el municipio de Atarfe para el año 2016, los días 25 y 26 de Julio de 2016.

SEGUNDO.- Someter esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para su ratificación.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad Social Laboral,

Atarfe a 20 de Octubre de 2.015

2.- Proponer como días de fiesta local en el municipio de Atarfe para los años 2017 a 2019 los siguientes:

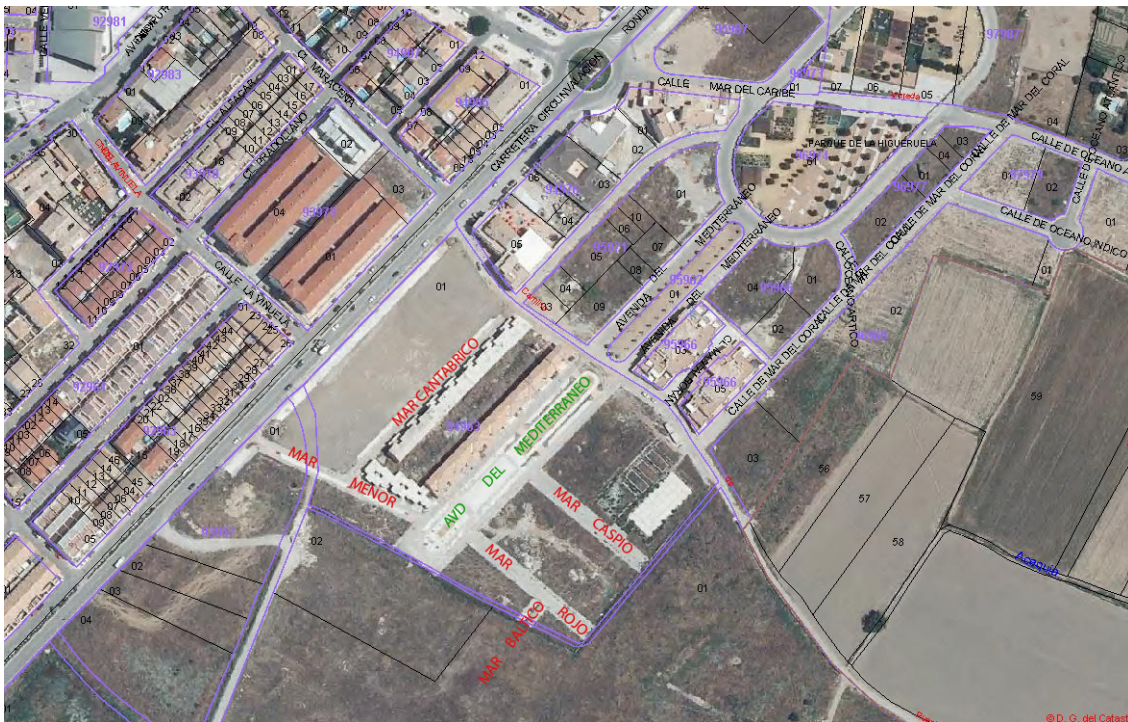
- Año 2017: días 25 y 26 de julio.
- Año 2018: días 26 y 27 de julio.
- Año 2019: días 25 y 26 de julio.

Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad Social Laboral.

CATORCEAVO.- NOMINACION DE CALLES.

Este punto cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de 19 de noviembre de 2015. El grupo municipal de CIUDADANOS plantea una propuesta para el polígono Los Álamos, pero ante la duda de que ya puedan existir los nombres propuestos se queda sobre la mesa.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por mayoría absoluta, en votación ordinaria, con CATORCE votos a favor acordó nominar como Mar Cantábrico, Mar Menor, Mar Caspio, Mar Rojo y Mar Báltico las nuevas calles del municipio de Atarfe según se recoge en el siguiente plano:



Se da continuidad a la Avenida del Mediterráneo.

QUINCEAVO.- MOCIONES.

MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO.

Se presenta con carácter institucional la siguiente moción que es leída por distintos concejales:

La Sra. García Montijano:

La Violencia de genero no es un problema que afecta al ámbito privado. Al contrario, es una violación de los derechos humanos que afecta a mas de la mitad de la población y se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres existentes en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo; por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Desde el año 2003 más de 800 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o ex parejas. Los datos de violencia de genero siguen siendo extremadamente alarmantes. A fecha 16 de noviembre de 2015, según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las victimas mortales eran 48 mujeres; 10 de ellas, andaluzas.

A este estremecedor dato se suman los 41 casos de niños y niñas huérfanas por causa de la violencia de género. Sin embargo, las estadísticas no contemplan en toda su extensión y dimensión la violencia ejercida contra las mujeres, ya que esta pandemia se manifiesta

aún con mayor desgarro cuando las víctimas son niños y niñas asesinados por sus progenitores o en los casos de familiares y amigos/as cercanos a la víctima que, a su vez, son víctimas directas como forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex pareja.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de genero ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestarios, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían, junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

El Gobierno de Andalucía ha propuesto un Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género en el que se insta a participar a la sociedad en su conjunto en este gran acuerdo Social, Político e Institucional, desde el convencimiento que en el esfuerzo compartido está la llave para acabar con la peor lacra que asedia a nuestra sociedad: la violencia contra las mujeres. Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para participar en este gran Pacto de suma de voluntades, esfuerzos y voces.

El Sr. González:

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Dedicamos un sentido y doloroso recuerdo a los niños y niñas- familiares, amigos y amigas- asesinados también como forma extrema de sufrimiento a las mujeres. Asimismo, manifiesta su rechazo y su más enérgica condena a todas las manifestaciones de dicha violencia- física, psicológica, sexual y económica- y refuerza su compromiso con todas víctimas y sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de Genero adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este Ayuntamiento se compromete a mantener los presupuestos para prevenir y combatir todo tipo de violencias machistas, así como a impulsar desde el ámbito municipal la sensibilización sobre la violencia de genero y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

Este Ayuntamiento se compromete a garantizar el total desarrollo y la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

La Sra. Lara:

Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Atarfe centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.

Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de genero, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias no inferiores al 5% y adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, se aborden programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Genero; destinado estos fondos para acciones directas y estructurales.

Instar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de genero.

De estos acuerdos se dará traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al tejido asociativo de la ciudad.

La moción resulta aprobada por unanimidad de los CATORCE concejales asistentes.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

PRIMERA.- CREACION DE UN BONO CULTURAL

EL Sr Martín anima a los asistentes a acudir a la feria del lector en el Centro Cultural y que compren y da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Atarfe puede presumir de ser un referente en oferta cultural a nivel provincial. Es difícil encontrar alguna semana del calendario en la que no haya ningún tipo de acontecimiento en nuestro Centro Cultural. Sin embargo cuando uno acude a los eventos que allí se realizan, o bien el auditorio no está completamente lleno o si lo está, apenas se encuentran atarfeños presentes. Es una verdadera pena que nosotros mismos no podamos disfrutar de los distintos espectáculos, en la mayoría de los caso por desconocimiento de la gente o falta de información de los mismos pese a los esfuerzos municipales.

SOLICITAMOS

Desde este grupo proponemos la creación de un bono cultural para que los atarfeños estén más informados de los distintos eventos y puedan acudir canalizado en dos tipos:

- Por un lado un bono para los atarfeños empadronados en nuestro municipio, en los que por una cuota al año, que puedan fraccionar, puedan acceder a un porcentaje determinado de los eventos que allí se realizan, con promociones y ofertas especiales para el resto de acontecimientos.
- Por otro lado un bono dirigido al comercio y tejido empresarial de nuestra localidad. Conseguiremos por un lado una mayor difusión de nuestra oferta cultural, al estar en nuestros comercios. Y por otro lado les permite el patrocinio a los comercios a cambio de oferta cultural, que podrán aprovechar para uso propio o como herramienta comercial para sus clientes.

Es una fantástica herramienta para trabajar de la mano con nuestro comercio e impulsar cultura y comercio al mismo tiempo.

El Sr. González dice que está de acuerdo en que podemos presumir de ser un referente cultural y le parece buena idea el fomento de la cultura a través de los comercios.

El Sr. Díaz dice que le falta consistencia a la moción y debería concretar el cuanto, como, a quien y porqué. Todavía no se ha abordado el tema de la Escuela de Música.

La Sra. Lara dice que esto es un punto de partida para mejorar a los atarfeños y mejorar la difusión a través de los comercios. Comprar en Atarfe puede tener sus ventajas.

La Sra. García Montijano dice que le parece muy bien dinamizar el comercio y fomentar la cultura. Ha hablado con los técnicos para implantar el modelo de la tarjeta de amigos del cine Alhambra de Granada, que además fideliza los usuarios y trabajarán en ello porque es buena idea. Respecto a quienes, podía empezarse por los miembros de la Asociación Artística y Cultural de Atarfe. A lo largo del año se fijan los espectáculos y distintos precios y se seleccionarían los que se incluirían en el bono.

El Sr. Martín dice que es evidente que se podía haber traído un estudio más exhaustivo y lo harán, pero hoy es aprobar el punto de partida para empezar a trabajar.

Terminado el debate, la moción resulta aprobada por unanimidad de los CATORCE concejales asistentes.

SEGUNDA.- CREACION DE UN AREA MUNICIPAL DE COWORKING.

El Sr. Martín da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la entrada de este grupo municipal en el Ayuntamiento nos propusimos crear mecanismos que fomenten y consoliden el empleo, autentico lastre de la economía de nuestro municipio.

Es necesario darle un empujón al tejido empresarial existente, dinamizándola, promover la iniciativa empresarial y el autoempleo en nuestro municipio. Hay que apoyar el talento que tenemos y que necesita de mecanismos de refuerzo para emprender. Que no se sienta solo y pueda, no solo genera empleo, sino riqueza a nuestro municipio.

El Coworking, traducido al español, quiere decir trabajo cooperativo o trabajo colaborativo. Y de lo que se trata es de habilitar un espacio que sea compartido por profesionales independientes, emprendedores o pymes, de los mismos o de sectores diferentes. Las ventajas del Coworking son muchas, y también son muchos los que se aprovechan de ellas. Y es que los espacios de colaboración cuentan con una serie de elementos, que van a favorecer el trabajo de todos aquellos que compartan el espacio. Algunos de estos elementos son: buena conexión wifi, sillas cómodas, escritorios amplios, sala de reuniones, área de cocina, entre otras. Además debe cumplir ciertas características que hagan mas fácil trabajar en un espacio compartido, como es una buena iluminación, salas silenciosas, es decir, salas que sirvan a la vez para trabajos de

máxima concentración y para reuniones. Será necesario también contar con elementos esenciales para realizar reuniones con los clientes o con tu equipo, como son, altavoces, monitores e incluso cámaras para realizar si fuese necesaria alguna video conferencia.

Estos espacios de colaboración han ido incrementando mucho en los últimos años, y es que son una buena opción para empezar a crear tu propia empresa y un magnifico punto de encuentro empresarial donde crear sinergias. Un ambiente de cooperación de donde además de grandes proyectos pueden surgir grandes colaboraciones profesionales.

SOLICITAMOS

Desde este grupo municipal la creación de un Área Municipal de Coworking como herramienta de evolución del trabajo colaborativo, que permita incrementar la productividad de nuestro tejido comercial y empresarial y ayudar a nuevos emprendedores a desarrollar sus proyectos en nuestro municipio, evitando la fuga de talento.

El Sr. González dice que votarán a favor ya que es una cuestión que incluían en su programa electoral. Habrá que regularlo.

El Sr. Díaz dice que habrá que regularlo para que no se convierta en competencia desleal.

La Sra. Lara dice que su grupo llevaba algo parecido en su programa electoral, lo que ellos llaman incubadora de empresas, y por tanto le parece bien. No tiene porque ser 100% gratis.

La Sra. Félix dice que han trabajado en la posibilidad de montar viveros de empresas por economía social y pymes, incluso han hablado con bancos para microcréditos y ya está avanzado con la Caixa. Se está elaborando un Plan Económico y Social que llevará implícito un espacio que facilitaría el municipio, mobiliario, internet.... Se puede habilitar un local en la plaza de toros aunque hay que resolver el tema del banco de Santander y sino puede ser ahí se buscará otro sitio. Es interés de todos los grupos municipales impulsar el empleo y es imprescindible dinamizar el tejido social y económico.

La Sra. García Montijano dice que en la antigua Escuela Taller también hay locales con posibilidades para empresas y ellos lo recogían en su programa electoral, sobre todo para empresas de oficios. Han habilitado tabloneros para que se anuncien empresas. También a través de Guadalinfo se van a ofertar cursos.

Terminado el debate, la moción resulta aprobada por unanimidad de los CATORCE concejales asistentes.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

El Sr. González ruega al Sr. Alcalde que se informe a los ciudadanos de forma mas precisa ya que en la pagina web del Ayuntamiento ya se informa de los beneficios del IBI y todavía no sabemos si se llegará a tiempo.

El Sr. Martin ruega que la iluminación de Salvador Allende se prorrogue hasta el cierre de los comercios ya que ahora se apaga a las 18:30 horas.

El Sr. Moreno contesta que se van a poner dos farolas mas, pero lo que no es normal es que Víctor Sánchez le diera un mando a distancia a un familiar suyo que tiene un comercio allí para encender y apagar y que tiene 12 focos de luz de bastante potencia.

PREGUNTAS:

El Sr. González dice que la Asociación Jiruma necesita presentar informes sociales ante la Administración y que han intentado hablar con el Alcalde y no le ha dado respuesta. Servicios Sociales le ha dado cita para dentro de dos meses. ¿Se van a hacer esos informes y se va a dar cita mas cercana?

La Sra. Félix contesta que si se van a hacer pero que la carga de trabajo que tiene servicios sociales es horrorosa: cheque libro, ayuda contratación, ayuda alimentos...

El Sr. Alcalde dice que por supuesto que llamaran al presidente de la Asociación para hablar con él. Estos informes no se hicieron en su momento y habrá que explicarle esta situación a la Delegación de Agricultura.

La Sra. Félix dice que antes los informes los hacía el centro de la mujer que no era competente y no los hicieron las trabajadoras sociales.

La Sra. García Guzmán realiza la siguiente pregunta:

Tras conocer que éste equipo de gobierno ha mantenido varias reuniones con los vecinos del barrio Plaza de Toros, referente a su problemática de inseguridad, ausencia de servicio de limpieza, corte en el suministro de agua y luz, por enganches ilegales, y en definitiva por un total desamparo de los servicios mínimos que un ayuntamiento tiene que prestar al ciudadano que paga sus impuestos. Estos vecinos vienen demandando a este Ayuntamiento, y así nos lo han hecho llegar al grupo popular, una mayor vigilancia, porque hay trapicheo de sustancias ilegales, coches que circulan a gran velocidad, con el riesgo para niños y mayores, la iluminación brilla por su ausencia, el acerado está irregular, en definitiva una zona que se proyectó como residencial, se ha quedado abandonada, con casas ocupadas ilegalmente, lo que conlleva un índice de inseguridad muy alto para los vecinos de ese barrio.

Desde el partido popular trasladamos la siguiente pregunta: que medidas van a tomar para paliar este problema que agobia a estos vecinos y no encuentran respuesta de este Ayuntamiento ya que a estos vecinos si que pagan sus impuestos de IBI, servicio de basura y demás impuestos

La Sra. Félix dice que se está trabajando pero los resultados no son inmediatos. Han tenido reuniones con el Consorcio de Transportes para que la línea 125 llegue hasta las pirámides. Desde el área de urbanismo se están analizando los costes de urbanización de

la plaza de toros, recepcionada parcialmente, pero todavía faltan cosas, y falta cobrar a los promotores. Es prioritario el acerado y la iluminación de la calle Aragón. Esto tiene que ver con las urbanizaciones que se habitan sin estar terminadas y son gastos que deben afrontar los promotores y no el Ayuntamiento, se ponían las cosas muy fáciles a promotores sin escrúpulos y no se les cobraban los gastos. Se han puesto mas luces, señales de trafico, badenes, se han limpiado solares, se prevé la implantación de huertos familiares que posibilitaran la limpieza. También hay un problema de dotaciones ya que la plaza de toros esta embargada por el Banco Santander y allí no hay equipamientos. Tenemos un contrato de limpieza que cuesta mas de 90.000 euros mensuales y la zona de la plaza de toros no esta cubierta su limpieza. La solución no es ampliar el contrato, que habría que echarlo para atrás. A través de la bolsa de empleo y planes de empleo intentaran hacer una limpieza integral del barrio. También reestructuraran la prestación del servicio por FCC para mejorar el mismo en esta zona.

El Sr. Díaz manifiesta que se incumple la Ley en el pago a los grupos municipales al haber tenido en cuenta a los concejales liberados en su calculo. ¿Cuándo se va a arreglar este tema?

El Sr. Alcalde contesta que se estudiará. La Sra. Félix dice que si lleva razón el Sr. Díaz, se reclamaran las cantidades abonadas por la anterior Corporación.

La Sra. Toro pregunta por lo que se está haciendo para que se cumpla la ordenanza de venta ambulante.

El Sr. Prieto que se están tramitando las denuncias que se formulan.

La Sra. Toro pregunta en que punto se encuentra la bajada de la tarifa de la basura aprobada en un anterior pleno.

El Sr. Alcalde contesta que habrá que ver la viabilidad y tendrán que valorarlo los servicios económicos municipales.

La Sra. Lara realiza la siguiente pregunta:

Tras conocer que el TSJA anula la ordenanza de la Diputación con la que el PP creo la Tasa de Basuras de 2013, ya que “la Diputación no tiene potestad para realizar ordenanzas fiscales de ámbito provincial sobre la prestación de servicios de competencia municipal”

1.- *¿Está previsto que esta corporación elabore una nueva ordenanza municipal?*

2.- *¿Está previsto tratar el tema en algún Pleno Extraordinario?*

Por la premura del asunto, y teniendo en cuenta que habría que publicar la misma antes de 31 de diciembre en el BOP, solicitamos conocer la postura al respecto del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que ya no recibimos los recibos de Diputación y el problema es el criterio para valorar lo que los vecinos tienen que pagar y es lo que estamos estudiando. Un criterio puede ser el consumo de agua y le hemos pedido a Aguasvira

los datos necesarios. El recibo se exigirá desde el momento en que se apruebe la ordenanza. Tenemos que pagar 204.000 euros. Cuanto mas reciclemos menos tendremos que pagar. Pide la colaboración de todos los grupos municipales para la elaboración de la ordenanza.

El Sr. Díaz dice que la Sentencia no dice lo que ha manifestado la Sra. Lara y que los residuos se trataban y luego algunos no pagaban.

El Sr. Alcalde dice que este Ayuntamiento debe 3 millones aunque los ciudadanos si pagaban.

La Sra. Lara realiza la siguiente pregunta:

Los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión de nuestro pueblo, porque la participación no es solo votar cada cuatro años, es también poder decidir sobre asuntos públicos de forma directa.

Con unos presupuestos participativos los ciudadanos pueden proponer y decidir sobre el destino de los recursos municipales y de esta forma conseguir:

- *Una mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal*
- *Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía*
- *Fomentar la reflexión activa y la solidaridad entre los vecinos.*

En definitiva, profundizar en la democracia local.

Al no tener información al respecto y sabiendo que el grupo que nos gobierna los llevaba en su programa, el Grupo municipal "Ganemos Atarfe para la Gente", desea tener conocimiento al respecto y solicita, ante el Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, la contestación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación de las siguientes

PREGUNTAS

1.- Tienen pensado hacer presupuestos participativos para el 2016

2.- Por qué no se ha convocado a la ciudadanía aun.

3.- En caso de realizarlos, que mecanismos de participación utilizarían.

Por ser importante conocer la situación real, dada la cercanía de la aprobación de los presupuestos para el 2016, es por lo que creemos pertinentes las preguntas formuladas, rogando su contestación y solicitamos que regule con la máxima premura todos los aspectos que hagan realidad unos Presupuestos Participativos.

La Sra. Félix contesta que en su programa electoral decían que los presupuestos estaban sobredimensionados y que querían acabar con ello y hacer unos presupuestos ajustados. En segundo lugar proponían unos presupuestos participativos. No han resuelto todavía lo primero porque los gastos no están contabilizados y esto hace que lleven un retraso

importante, en diciembre van a tener que trabajar a tope. La participación será limitada pero se hará algo y cuando sepamos que dinero podemos destinar a inversiones haremos una ronda de asambleas y convocaremos el Consejo de Participación Ciudadana. Están abiertos a recibir propuestas de todos, ciudadanos y grupos políticos. Esperan que el año que viene los presupuestos si puedan ser 100% participativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 21:38 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

VºBº

SECRETARIO